

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 FEB 2021

VISTO la Nota N° 30/21 Letra: L.P.D.A.L., presentada por el Legislador Damián LÖFFLER; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para que la agente Yohana Vanina De Lourdes URQUIZA, D.N.I. N° 31.669.533, Legajo N° 962, personal de planta permanente, cumpla funciones relacionadas a tareas de asesoramiento en su despacho, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22140.

Que ésta Presidencia no encuentra objeciones y considera pertinente autorizar la Comisión de Servicios de la agente mencionada en el párrafo precedente, a partir del día 15 de Febrero de 2021 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente Yohana Vanina De Lourdes URQUIZA, D.N.I. N° 31.669.533, Legajo N° 962, personal de planta permanente, a partir del día 15 de Febrero de 2021 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- COMISIONAR a la agente mencionada en el artículo 1° al despacho del Sr. Legislador Provincial, Dn. Damián LÖFFER, conforme lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 0056/21


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo